



### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

#### Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Gabriel, se convinieron recursos por un monto de \$1'300,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
SAN GABRIEL	Cabecera municipal	Construcción de Salón de Usos Múltiples y Adecuación de Área Exterior en la Escuela Secundaria Técnica #37	1,300,000.00

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que no presentaron los informes trimestrales a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

#### CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

#### Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Gabriel, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de San Gabriel, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de



### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

#### OBSERVACIÓN

#### RECOMENDACIONES

**EFECTO:**

Falta de transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado por una parte por el Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de San Gabriel, Cláusula Octava.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**

El Ayuntamiento de San Gabriel, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSION)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015							
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL							
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>							
		Fecha de Notificación:							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09</td> <td>02</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table>		Día	Mes	Año	09	02	2017
		Día	Mes	Año					
		09	02	2017					
Fecha Compromiso de Solventación:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>04</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table>		Día	Mes	Año	13	04	2017		
Día	Mes	Año							
13	04	2017							
		Por el Gobierno Municipal de San Gabriel, Jalisco.							
		<i>Cesar Augusto Rodríguez Gómez</i> Nombre Cargo <i>Presidente Municipal</i>							
Por la Contraloría del Estado de Jalisco									
<del><i>Mtro. Luis Enrique Barboza Mino</i></del> Mtro. Luis Enrique Barboza Mino Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida							
		 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado							



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR. H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016


OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES																
<p><b>Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBRA:</th> <th>MONTO</th> <th>CONTRATO</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>ESTADO ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37</td> <td>\$1,300,000.00</td> <td>MSG-DOP-CONTINGENCIASD-AD-01/15</td> <td>CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.</td> <td>TERMINADA Y OPERANDO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>OBSERVACION ESPECÍFICA:</b></p> <p>Con motivo de la auditoría <b>AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016</b> realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de la obra indicada en la tabla, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de San Gabriel, con recursos del Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio presupuestal 2015, observándose que las obras <b>no cuentan con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)</b>, elaborándose en su lugar la Bitácora Convencional sin presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública con lo que se contravino lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p>					OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37	\$1,300,000.00	MSG-DOP-CONTINGENCIASD-AD-01/15	CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>I. El H. Ayuntamiento de San Gabriel deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: <b>copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.</b></p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>I. El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permita evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.</p> <p><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09</td> <td>02</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día	Mes	Año	09	02	2017
OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL																	
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MULTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37	\$1,300,000.00	MSG-DOP-CONTINGENCIASD-AD-01/15	CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO																	
Día	Mes	Año																			
09	02	2017																			



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
<p>Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor de la obra en la elaboración de la BEOP.</p> <p><b>Efecto:</b> Falta de transparencia en cuanto a la ejecución de la obra, sus modificaciones, procedimientos, autorizaciones, estimaciones, hechos y fechas trascendentes durante su ejecución.</p> <p>Deficiente supervisión, control, seguimiento y registro de los procesos de ejecución y terminación de obra.</p> <p>Dificultad y retraso en la auditoría de las obras.</p> <p>Sanciones administrativas.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b> Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 122 y 123, primer párrafo, de su Reglamento. Acuerdos TERCERO y DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.</p>	<p><b>Fecha Compromiso de Solventación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>04</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Por el H. Ayuntamiento de San Gabriel:</b></p> <p> _____ Presidente Mpal San Gabriel</p>	Día	Mes	Año	13	04	2017
Día	Mes	Año					
13	04	2017					

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p> _____ Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p> _____ L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p> _____ Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
---	--	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBRA:</th> <th>MONTO</th> <th>CONTRATO</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>ESTADO ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37</td> <td>\$1,300,000.00</td> <td>MSG-DOP-CONTINGENCIAS D-AD-01/15</td> <td>CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.</td> <td>TERMINADA Y OPERANDO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>OBSERVACION ESPECÍFICA:</b></p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016 al Programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión), ejercicio 2015, personal de la Contraloría del Estado de Jalisco efectuó la visita al municipio de San Gabriel, Jalisco, donde le fue solicitado al personal del Ayuntamiento el expediente unitario de la obra descrita en la tabla anterior para su revisión, se observa que el Ayuntamiento de San Gabriel <b>no cuenta con los expedientes unitarios</b> de la obra auditada <b>debidamente integrados, al haber sido entregados en parcialidades a los auditores para su revisión y, adicionalmente el faltante de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra.</li> <li>• El Programa Anual de obras del Municipio.</li> </ul> <p>Con lo anterior, se contravino lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>Cabe mencionar que, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:</p>					OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37	\$1,300,000.00	MSG-DOP-CONTINGENCIAS D-AD-01/15	CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>I. El H. Ayuntamiento de San Gabriel deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, <b>al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos, en forma, durante el proceso de la auditoría,</b> para que en lo sucesivo se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: <b>copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.</b></p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>I. El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones precedentes que permita evitar su recurrencia y enviara a la Contraloría del Estado de Jalisco copia certificada de las instrucciones emitidas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Fecha de Notificación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09</td> <td>02</td> <td>2017</td> </tr> </tbody> </table>					Día	Mes	Año	09	02	2017
OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL																					
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y ADECUACIÓN DEL ÁREA EXTERIOR, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA #37	\$1,300,000.00	MSG-DOP-CONTINGENCIAS D-AD-01/15	CONSTRUFLEXA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO																					
Día	Mes	Año																							
09	02	2017																							



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

*“Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:” ...*

*“V. Conservar y custodiar los bienes, valores, documentos e información que tenga bajo su cuidado, o a la que tuviere acceso impidiendo o evitando el uso, la sustracción, ocultamiento o utilización indebida de aquella,”...*

*“XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan;”.....*

*XXX. Atender la colaboración, requerimientos y apercibimientos fundados y motivados que les hagan las dependencias estatales, federales, municipales y organismos públicos descentralizados...*

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*“Artículo 310. Las Dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí, o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva...”*

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:  
**Artículo 74.-.....**

*“Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la*

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
13	04	2017

**Por el H. Ayuntamiento de San Gabriel:**

Presidente Mpal San Gabriel



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

*documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción....."*

**Causa:**

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Indiferencia en la organización, elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.

**Efecto:**

Dificultad y retraso en la auditoría de los recursos y las obras.

Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del Ayuntamiento sean eficaces para la conformación de un expediente unitario completo de cada obra, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Posible opacidad en la rendición de cuentas.

Sanciones administrativas.

**Fundamento Legal:**

Artículo 21, 24 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y los Artículos 16 y 17 de su Reglamento.

Artículo 61 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:  
AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-SAN GABRIEL/2016

Hoja No. 4 de 4  
No. observación: 01 TÉCNICA  
Monto Auditable: \$ 1,300,000.00  
Monto Auditado: \$ 1,300,000.00  
Monto Observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

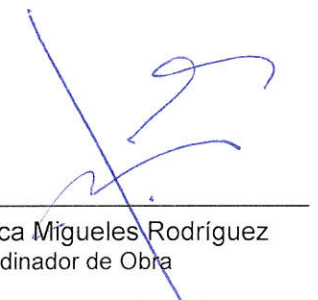


PROGRAMA: FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS (TG2 INVERSIÓN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

DICIEMBRE 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
---	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr/> <p>Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	 <hr/> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	 <hr/> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
---	---	---